

PEDIDO DE SERVICIO N°

001148

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAYALI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000950

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL  
Entregar a Sr(a) : CARDENAS LOPEZ MARIELA  
Fecha : 25/02/2026  
Actividad Operativa : C0328 5000850- ATENCIONES DE SALUD  
Motivo : PAGO POR SERVICIO DE TERCERO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SOPORTE INFORMatico, EN LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL DE LA DIRESA UCAYALI. CORRESPONDIENTE DESDE EL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0179	20	006	0008	9002	3999999	5000850

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

DENOMINACION DE LA CONTRATACION: Contratar los servicios de un Soporte Informatico

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR: - Título Profesional Técnico en Computación e Informática.  
-Experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público.  
-Experiencia específica de tres (3) años relacionados al sector salud

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION: LUGAR: Los Servicios Serán Prestados en la Dirección De Aseguramiento e Intercambio Prestacional  
PLAZO: El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre el periodo comprometido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026

ENTREGABLES: El proveedor deberá presentar diez (10) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas

CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad de servicio será otorgada por el del Director y/o encargado de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DAIP - DIRESA

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará por el monto de S/. 25,000.00 (Veinte y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) en diez (10) armadas (entregables), por las actividades realizadas.  
Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la Dirección de Logística:

1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría
2. Informe de actividades realizadas mensualmente, dirigido al jefe inmediato.
3. Conformidad del servicio brindado por el Jefe de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.
4. Registro Nacional de Proveedores (RNP).

CERTIFICADO N° 303  
RJ 015-2026-SIS/J  
TRANSFERENCIA 071-2026

Dirección Regional de Salud Ucayali  
C.P.C. Mariela Cárdenas López  
Directora de Aseguramiento Universal en Salud

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
LIC. ADM. SANDRO LUIS ESPINOSA HELENDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

Firma Autorizada



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dirección y/o Área Usuaria	DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL – DAIP
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN SOPORTE INFORMÁTICO

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la capacidad técnica para la gestión en los sistemas informáticos, procesos informáticos e implementar nuevas herramientas informáticas para la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, asimismo garantizar el cumplimiento de los indicadores del SIS 2026

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca la contratación del servicio de 01 Técnico de Computación e Informática, que administre y otorgue soporte al sistema de información de las FUA's en el aplicativo ARFSIS-WEB en los diversos puntos de digitación, como también realizar capacitaciones del correcto llenados de FUAs de acuerdo con las reglas de consistencia del SIS, dirigido al personal asistencial y digitadores de los establecimientos de salud, al mismo tiempo informar mediante reportes nominales de las prestaciones para el seguimiento de los indicadores del SIS, de la jurisdicción de la Red de Salud Federico Basadre.

El Seguro Integral de Salud es un seguro dirigido a todos los peruanos y extranjeros residentes en el Perú que no cuenten con otro tipo de seguro de salud vigente. Para lo cual se requiere contar con personal especializado en las competencias idóneas relacionadas al servicio a contratar; con el fin de cumplir con los objetivos institucionales y la finalidad pública de la Red de Salud de Federico Basadre, surge la necesidad Imprevisible, por lo que resulta necesario contratar el servicio para el cumplimiento de los indicadores 2026.

#### 3. ALCANCES DEL SERVICIO:

- Realizar capacitaciones, que incluye el correcto llenado de FUAs de todos los servicios de acuerdo con las reglas de consistencia y validación emitidas por el SIS central y según ficha técnica por cada indicador, dirigido al personal asistencial y administrativo de los Establecimientos de la Red de Salud Federico Basadre.
- Realizar el análisis y seguimiento para el cumplimiento de los Indicadores Prestacionales 2026 a los EE.SS de la Red de Salud Federico Basadre.
  - Realizar monitoreo y seguimiento semanal de los ENVIOS del aplicativo ARFSIS, subidos al SIGEPS de los 17 puntos de digitación de la Red de Salud Federico Basadre.
  - Realizar las coordinaciones con los responsables del área de digitación, sobre el levantamiento de los FUAs observados en los aplicativos ARFSIS Y SIGEPS, correspondiente a cada semana.
  - Realizar monitoreo y seguimiento en el cumplimiento del cierre del aplicativo de digitación ARFSIS, mensualmente de los 17 puntos de digitación de la Red de Salud Federico Basadre.
  - Brindar el soporte de instalaciones del aplicativo de digitación ARFSIS en los puntos de digitación de la Red de Salud Federico Basadre
  - Soporte informático a las áreas que conforman el equipo de trabajo.
  - Verificación del funcionamiento de los equipos de cómputo, red de internet y los sistemas de digitación de FUAs, en los Puntos de digitación de la Red Federico Basadre.
  - Reportar semanalmente el padrón nominal de los indicadores Prestacionales 2026, para el seguimiento y cumplimiento.
  - Reportar la población afiliada al SIS (afiliación directa y temporal) a los 17 puntos de digitación, para la socialización a los EE.SS de la Red de salud Federico Basadre
  - Realizar creación de usuarios para la plataforma de ACREDITACION – SUSALUD.
  - Otras actividades indicadas y relacionadas al cumplimiento del objeto de la contratación, establecidas por el área usuaria quien solicitó la contratación.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI**

**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**Formación Académica:** Título Profesional Técnico en Computación e Informática.

**Experiencia Laboral:**

- Experiencia General mínima de cinco (05) años en el sector público.
- Experiencia específica de tres (3) años relacionados al sector salud

**Acreditación:**

La experiencia del proveedor se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de los contratos u ordenes y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

**Otro:**

- Persona Natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firma o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

**5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL – DAIP

**PLAZO:** El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre el periodo comprometido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026

**6. ENTREGABLES**

El proveedor deberá presentar diez (10) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas

NRO. DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
Primer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de marzo del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Segundo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de abril del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Tercer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de mayo del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Cuarto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de junio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Quinto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de julio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Sexto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de agosto del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Séptimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de setiembre del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Octavo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de octubre del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Noveno Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de noviembre del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Decimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de diciembre del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades

**7. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo del Director o encargado de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará por el monto de **S/. 25,000.00** (Veinte y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) en diez (10) armadas (entregables), por las actividades realizadas.

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la Dirección de Logística:





02

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI**

1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría
2. Informe de actividades realizadas mensualmente, dirigido al jefe inmediato.
3. Conformidad del servicio brindado por el Jefe de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.
4. Registro Nacional de Proveedores (RNP).

**9. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

**10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor del servicio ofertado debe cumplir todos los requisitos solicitados, permisos y licencias de acuerdo a la ley de contratación del estado

**11. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$  Donde F tiene los

siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b.1) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.2) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
- b.3) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

**12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas





01

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**

**13 COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**14 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la DIRESA, está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

**15 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Dirección Regional de Salud Ucayali  
  
C.P.C. Mariela Cárdenas López  
Directora de Aseguramiento Universal en Salud

Firma del solicitante y/o Jefe

Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú  
[direccion.diresau@gmail.com](mailto:direccion.diresau@gmail.com)  
Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú  
Av. Arequipa N°810 – Lima  
[www.gob.pe/region/ucayali](http://www.gob.pe/region/ucayali)

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320

